

01 DIC. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS Y DEL JURADO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO 01.12.2009 05579

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05/4772, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Consejo, que solicita la confección de la resolución que designa a los integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, Convocatoria 2010, acompañando copia del acta de sesión ordinaria N° 09/2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 23 de octubre de 2009, con su anexo N° 4, consistente en nómina de personas designadas para los cargos antes mencionados, certificada por la Secretaria Ejecutiva respectiva,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, en mérito de lo anterior, se realizó la Convocatoria 2010 del Concurso Público en la Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 5.258, de fecha 16 de noviembre de 2009, de este Servicio.

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional aprobó, por la unanimidad de los consejeros presentes, la nómina de personas que se desempeñarán como integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado del concurso público recién mencionado, facultándose a la Secretaria Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para confirmar la disponibilidad de las personas propuestas para dichos cargos y certificar la nómina de las personas designadas para tales

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES



efectos, según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 09/2009 de fecha 23 de octubre de 2009, con su respectivo anexo N° 4.

Que, habiéndose certificado el anexo N° 4 recién indicado, que incluye la nómina de personas confirmadas para los cargos recién mencionados, corresponde dictar la respectiva resolución administrativa.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.258, de fecha 16 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de personas designadas como integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, Convocatoria 2010, conforme lo establecido en las respectivas Bases, y en acta de sesión ordinaria N° 09/2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional de fecha 23 de octubre de 2009, y su respectivo anexo N° 4:

COMISIÓN DE ESPECIALISTAS	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Hirano Chávez Rojas	4.845.003-2
Marcelo Muñoz Pérez	10.546.437-1
Patricio Fisher Weiss	4.487.908-5

JURADO	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Valentín Trujillo Sánchez	3.244.266-8
Guillermo Rifo Suárez	4.483.456-1
Santiago Vera Rivera	5.460.893-4
Carlos Salazar Isla	11.704.752-0

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional de este Consejo y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar las funciones para las cuales fueron designadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/682

DISTRIBUCIÓN:

1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA

